

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03867-2026

**BENAFIGOS**

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0095 de fecha 19 de agosto de 2026 del Ayuntamiento de Benafigos por la que se aprueba definitivamente expediente de arrendamiento por adjudicación directa de bien patrimonial.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0095 de fecha 19 de agosto de 2026 el expediente de arrendamiento de temporada para uso distinto de vivienda por adjudicación directa del siguiente bien:

|                         |                                                                  |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Referencia catastral    | 7323901YK3672S0001FU                                             |
| Localización            | CL ERAS 17, piso 1º. Benafigos (Castellón)                       |
| Naturaleza jurídica     | Bien Patrimonial                                                 |
| Clase:                  | Urbana                                                           |
| Finca:                  | 1333                                                             |
| CRU:                    | 12001000547484                                                   |
| Superficie:             | 100 m2                                                           |
| Coeficiente:            | 100,00%                                                          |
| Uso:                    | Vivienda de finalidad pública y fines sociales                   |
| Año de Construcción:    | 1960                                                             |
| Estado de conservación: | En perfecto y buen estado. Totalmente reformado en junio de 2025 |

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo

8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Castellón de la Plana en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Benafigos (Castellón), a la fecha de la firma electrónica que expresada consta al margen.  
BENAFIGOS 28/08/2026

La Sra. Alcaldesa, (documento firmado electrónicamente), Fdo.: Doña Raquel Escobar Solsona